

TENDENCIAS Y DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CO – TITULACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR

Dra. Natalia Coppola

Observatorio de Internacionalización de la Educación Universitaria (UNCUYO – IESALC/UNESCO)

/ naticop@gmail.com

Dra. Marisa Fazio

Observatorio de Internacionalización de la Educación Universitaria (UNCUYO – IESALC/UNESCO)

/ marisafazioasesorapedagogica@gmail.com

RESUMEN

Las instituciones universitarias de los países del Mercosur han asumido la necesidad de implementar diferentes lineamientos de política educativa relacionados con la regionalización e internacionalización. Se cuentan iniciativas tales como la co-titulación, como un ejemplo de promoción de programas colaborativos de formación universitaria de distintos niveles. Estos programas tienen como eje la integración nacional, regional e internacional. En este sentido, el tema cobra gran relevancia para la política educativa universitaria actual en el MERCOSUR.

Sin embargo, y si bien el fenómeno es observado en el pre-grado, grado y posgrado de distintas universidades latinoamericanas, es aún un área vacante en investigación educativa desde la perspectiva comparada.

Por ello, se propone en este trabajo realizar un breve análisis, desde la perspectiva comparada, de las tendencias y obstáculos que se presentan para la implementación de estos programas a nivel nacional y regional. Así, aportar al debate para la toma de decisiones pertinentes para el logro de la circulación académica, científica y profesional en los países del MERCOSUR.

Palabras claves: Internacionalización; co-titulación; Educación Superior.

1- Presentación

Desde hace al menos diez años, los responsables de la gestión curricular de las Instituciones Universitarias Latinoamericanas, en general, y las Argentinas, en particular, han asumido la necesidad de implementar diferentes lineamientos de política educativa relacionados con la regionalización e internacionalización, en las áreas de investigación y en las ofertas educativas de grado.

Como política educativa, en materia de internacionalización, las acciones que se observan –entre otras-son: la realización de actividades académicas entre universidades nacionales y extranjeras, garantizar la movilidad de profesores e investigadores y estudiantil, con reconocimiento - en pos de una movilidad profesional sin requerimiento de revalidación de título-, etc.

En el marco de las actuales iniciativas de política educativa universitaria que tienen como eje la integración regional e internacional, la co titulación se observa en la oferta educativa del nivel de grado y posgrado en el Sistema Educativo Argentino.

En el contexto del MERCOSUR, en particular, la temática es de interés no solo a nivel académico sino para la política educativa universitaria actual. Se espera contribuir a la toma de decisiones en materia de política educativa curricular, en tanto los programas colaborativos de formación y/o los procesos y estrategias de internacionalización.

Considerando que a nivel investigativo, el tema es un área vacante en nuestro país y a nivel latinoamericano e internacional, desde el ámbito del Observatorio Regional de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) IESALC/UNCu, se desarrolla el Proyecto de Investigación: *Internacionalización, transferencia de saberes y renovación de las élites sociales/científicas en América Latina y el Caribe*.

Es en ese marco, se desarrolla el presente trabajo, donde se describe brevemente la normativa que regula la co-titulación y se detallan algunos de los programas colaborativos de formación, que se promueven a largo o mediano plazo en las Universidades Argentinas.

Para el logro de este objetivo se realizó una investigación de corte cualitativo, triangulando la información obtenida del relevamiento documental/bibliográfico y

entrevistas a “referentes clave” de los diferentes instituciones que están implementando experiencias de co-titulación

2- Breve Marco Normativo en Argentina

Del análisis de contenido de las disposiciones normativas nacionales y de entrevistas a referentes de la Secretaría de Políticas Universitarias del MEC, es posible afirmar que la co-titulación en Argentina, cualquiera sea su modalidad de gestión y desarrollo curricular, no posee un marco normativo nacional que la regule específicamente.

Las ofertas académicas pre-grado, grado y/o posgrado están reguladas por la Ley N° 24521 - Ley de Educación Superior (LES) de la República Argentina. En ella, no se hace mención explícita a la realización de iniciativas de co titulación, pero se pueden identificar al menos, cuatro elementos que actuarían como marco facilitador de este tipo de experiencias: 1) lo relacionado con las funciones básicas de las instituciones universitarias; 2) la autonomía institucional; 3) lo relacionado con el tipo de carreras que pueden organizarse en el nivel de posgrado; 4) lo que tiene que ver con el régimen de títulos (art.40 y 42 LES).

A las funciones de la universidad: investigación, docencia y extensión –gestión- estrechamente relacionadas con los objetivos de la CRES 2008 y a los cuales los planes de desarrollo estratégico de las universidades argentinas adhieren en mayor o menor medida y forma, hay que considerar la explicitación de la “autonomía institucional” tanto en la Carta Magna como en la Ley, como principio rector.

En cuanto al nivel de posgrado, la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación, rige la acreditación de las carreras de posgrado en la Argentina y fija los estándares mínimos de calidad. En la misma, en el punto “3.3. Organización” hace mención a los tipos de carreras: las “carreras interinstitucionales” en el marco de las cuales se han presentado y se presentan las carreras de doble titulación o binacionales. Por ejemplo las carreras que surgen del convenio entre las Universidades Argentinas y las Universidades Alemanas en el marco institucional del Centro Universitario Argentino-Alemán (CUAA).

Esta resolución explicita que las *carreras interinstitucionales son las en que participan dos o más instituciones universitarias o centros de investigación asociados que se unen con el fin de compartir el potencial académico, científico y tecnológico de*

cada uno de ellos. Debe existir cooperación y corresponsabilidad académica formalizada mediante la firma de convenios.

Existen dos tipos de carreras interinstitucionales:

Convenidas con diferentes procesos formativos: son carreras que mantienen más de un proceso formativo paralelo y que, en consecuencia, se desarrollan en varias sedes académicas. En este caso, la acreditación y el reconocimiento oficial del título se solicitan para cada una de las instituciones por separado, siendo responsabilidad de cada una de ellas, presentarse para ser evaluada y requerir el reconocimiento oficial del título. El diploma puede incluir los logos y hacer referencia a la totalidad de instituciones participantes, aunque será una sola institución la que registre la admisión y otorgue el título.

Convenidas con un único proceso formativo: son carreras interinstitucionales con un único proceso formativo; en consecuencia, se desarrollan en una sola sede o en más de una pero con una oferta educativa única y común para todos los estudiantes. El título es otorgado por la universidad en donde se inscribió el estudiante. En este caso, la acreditación y el reconocimiento oficial del título se solicita para todas las instituciones conjuntamente. El diploma puede incluir todos los logos institucionales y hacer referencia a la totalidad de las instituciones participantes, aunque solo una institución es la que lo ha registrado y por ende otorgará el título.

De lo expuesto, podemos dar cuenta que la generalidad y los elementos facilitadores mencionados, permiten la propuesta y puesta en marcha de programas de co titulación nacional, regional e internacional. Estos programas de co-titulación y/o las estrategias que se utilizan para una futura consecución de la misma, se encuadran en los lineamientos de política educativa de internacionalización de la educación superior y cooperación internacional universitaria argentina.

Como manifiestan Larrea y Astur (2012) “el Estado argentino viene impulsando y acompañando desde el año 2003 los procesos de internacionalización del sistema

universitario argentino con el objetivo de insertar a las instituciones en el ámbito regional e internacional con una fuerte impronta de liderazgo”.

Este acompañamiento se enmarca en el concepto de internacionalización entendida como un proceso tendiente al “fortalecimiento y la proyección institucional, la mejora de la calidad de la docencia, el aumento y la transferencia del conocimiento científico y tecnológico, y la contribución a la cooperación para el desarrollo de la comunidad en la que la universidad se inserta” (Sebastián 2004,20) A este posicionamiento conceptual, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) suma los lineamientos de la CRES 2008 en donde se enfatiza la necesidad de la construcción de un espacio de encuentro regional.

(...) para alcanzar niveles superiores que apunten a aspectos fundamentales de la integración regional: la profundización de su dimensión cultural; el desarrollo de fortalezas académicas que consoliden las perspectivas regionales ante los más acuciantes problemas mundiales; el aprovechamiento de los recursos humanos para crear sinergias en escala regional; la superación de brechas en la disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas; la consideración del saber desde el prisma del bienestar colectivo; y la creación de competencias para la conexión orgánica entre el conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social, con actitud humanista y responsabilidad intelectual (CRES 2008,9).

En este marco teórico y de política educativa regional e internacional, desde el Ministerio de Educación, la SPU desarrolla el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), cuyo objetivo general es “maximizar el aprovechamiento de las oportunidades que el mundo de la cooperación educativa y académica ofrece en el ámbito nacional, regional e internacional”. Se desarrollan actividades en torno a tres dimensiones: nacional, a nivel bilateral y en el plano multilateral.

El PIESCI tiene como uno de los ejes estratégicos las políticas educativas del MERCOSUR y la UNASUR. Participa de la REDCIUN (Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales) gestiona las acciones de cooperación internacional y regional, a los efectos de promover el desarrollo del Sistema Universitario Argentino. Asimismo, el área se encarga de gestionar el Sistema de

Cupos Universitarios para alumnos extranjeros, establecido en la Resolución Ministerial 1523/90 y del Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior del Sector Educativo del MERCOSUR y en las reuniones del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación de UNASUR (COSECCTI) a través del Subgrupo de Educación Superior. Otro de los espacios multilaterales de la región donde el Programa tiene participación es el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, para promover e incrementar la competitividad internacional de la región.

Para finalizar con la descripción de las diferentes evidencias que muestran la factibilidad de la puesta en marcha de programas de co-titulación, se sugiere ahondar las convocatorias de la SPU que se enmarcan en las líneas estratégicas mencionadas con anterioridad tales como:

- *Proyectos de Redes Internacionales* que apunta a “construir y consolidar asociaciones entre Universidades de nuestro país con instituciones de otros países del mundo. Estos vínculos tienen por objetivo el desarrollo de investigaciones, seminarios, movilidades de estudiantes, docentes, investigadores y científicos en general” (SPU, 2014).
- *Programa de Promoción de la Universidad Argentina en el mundo*, consiste en que las Universidades Argentinas participen en Ferias Internacionales de Educación Superior, difundan el Consorcio ELSE (Español Lengua Segunda o Extranjera) y CELU (Certificado de Español: Lengua y Uso) y en misiones al exterior.

También, es importante destacar que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha incorporado el área de Relaciones Internacionales, desde donde se promueven y desarrollan acciones de cooperación internacional, que están orientadas a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con otros organismos de evaluación y acreditación universitaria.

Un breve análisis nos permite concluir que, si bien el marco normativo nacional es general y el de posgrado permite la puesta en marcha de este tipo de experiencias, se debería generar normativa específica que las contenga, avale y, principalmente, oriente en su diseño y ejecución.

En Argentina, no todas las carreras de grado se encuentran acreditadas por la CONEAU. El tema de la acreditación es una variable a tener en cuenta a la hora de la elaboración de carreras colaborativas. En este caso, el posgrado es más viable ya que todos los posgrados deben someterse a los procesos de acreditación. No es así en el grado. Cabe recordar que, relacionado con la acreditación está el tema del reconocimiento y de la validez de los títulos.

Por lo expuesto, podemos afirmar que la actividad desarrollada por la SPU y el marco normativo existente en Argentina *torna viable la generación de propuestas de co-titulación*. Sin duda, es importante y necesario que existan normas que contengan y regulen dichas actividades, aunque aún existen muchos desafíos para superar y lograr la movilidad académica y profesional con reconocimiento de trayectos formativos y títulos.

3- Programas colaborativos de formación en las universidades argentinas: el caso MERCOSUR

En este apartado, se desarrolla una breve descripción y análisis de algunas de las acciones de co-titulación y estrategias que la promueven desde la SPU – MERCOSUR EDUCATIVO.

En enfoque de las acciones relevadas, han adquirido un giro conceptual en estos últimos años, hacia un paradigma de la cooperación regional solidaria, tal como se ha manifestado en las distintas entrevistas realizadas. Esta sería una interesante línea de investigación en un futuro, pero no queríamos dejar de mencionarlo.

3.1 MERCOSUR EDUCATIVO

Para poder comprender el desarrollo de las políticas de internacionalización e integración regional, debemos mencionar al Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) y el rol fundamental que la educación podría jugar en la integración regional. El MERCOSUR Educativo se constituyó, entonces, como una instancia de concertación de políticas con el objetivo de integrar la educación a los procesos económicos, sociales y políticos del bloque con miras al desarrollo integral e inclusivo de la región. Sus acciones se basan en grandes ejes: *acreditación, movilidad, reconocimiento, fomento del posgrado y cooperación interinstitucional.*

En este marco, se debería analizar el desarrollo sobre el reconocimiento en materia de educación superior, a nivel regional. En líneas generales, se identifica una primera etapa donde se acordaron protocolos sobre reconocimiento académico. Se avanzó en la implementación de un mecanismo regional de acreditación de la calidad para carreras de grado, que por un lado dio sustento al primer programa de movilidad de estudiantes con reconocimiento de tramos académicos y por otra parte se tomó como base para las negociaciones sobre un acuerdo de reconocimiento de las titulaciones con los mismo alcances que un título nacional, es decir que habilitaría para el ejercicio profesional.

Se fue avanzando progresivamente en la implementación de programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, así como en la implementación de proyectos de cooperación académica a nivel del posgrado y de carácter interinstitucional. Para ello, se han realizado una serie de acuerdos y protocolos como:

Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Post-grado entre los Países Miembros del MERCOSUR. El mismo tiene por objeto la formación y perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores con el fin de consolidar y ampliar los programas de posgrado regionales, la creación de un sistema de intercambio institucional y el establecimiento de criterios y patrones comunes para la evaluación de los posgrados. (1996)

Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Post-grado en las Universidades de los Países Miembros del MERCOSUR. Se establece el reconocimiento de títulos universitarios de grado correspondientes a carreras de un mínimo de 4 años o 2700 horas de duración al solo efecto de la prosecución de estudios de posgrado. (1996)

Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR (1999). Se especifica que el reconocimiento no confiere derecho a ejercicio profesional sino académico.

Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR (MEXA). (1998) y *Memorandum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados* (2008) Consiste en un sistema de acreditación con criterios y parámetros de calidad regionales (Sistema ARCUSUR), para el reconocimiento regional de la calidad académica de ciertas titulaciones en el MERCOSUR y estados asociados. "(...) en 1996 se convoca la primera reunión para estudiar alternativas de reconocimiento de títulos, donde se discutió como una alternativa orientada a desburocratizar la reválida de títulos un mecanismo de evaluación y acreditación" (Robledo y Caillón, 2009).

Esta alternativa, en lo que respecta a conocimientos y competencias profesionales como a la calidad de la formación recibida, implica que el mecanismo para el reconocimiento debe analizar y conocer los estudios realizados

para la obtención de los títulos respectivos entre los países integrantes, para luego negociar un acuerdo que permita la libertad de ejercicio académico y profesional (Robledo y Caillón, 2009).

A pesar de que el mecanismo surge como “una propuesta para encontrar un instrumento que proporcionara una forma más expeditiva para el reconocimiento de los títulos a los efectos de la habilitación profesional en la región” (Hermo, 2006), finalmente se resuelve que la acreditación regional solo otorgaría una validación sobre la calidad académica sin derecho per se al reconocimiento para el ejercicio.

En su momento los países no lograron alcanzar un acuerdo para que el mecanismo se constituyese en la garantía para el reconocimiento que habilitase al ejercicio profesional y en su lugar optaron por avanzar en la experiencia y evaluar posteriormente sus resultados, demorando el acuerdo sobre un mecanismo de reconocimiento. No obstante ello, en el Memorandum de Entendimiento se establece que:

La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional en convenios, o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.

La experiencia en materia de acreditación regional lleva más de diez años y se han logrado avances muy importantes en cuanto al estímulo para la mejora de la calidad de la formación a nivel del grado en las disciplinas y carreras involucradas en dicho proceso, para el conocimiento mutuo sobre los sistemas educativos de los países, para la incorporación de la cultura de la evaluación así como para el conocimiento y la cooperación entre los países y la movilidad de estudiantes. Esta vasta experiencia ha sentado las bases para avanzar hacia el reconocimiento de títulos para el ejercicio profesional.

El avance en esta dirección constituiría una contribución fundamental del Sector Educativo del MERCOSUR al proceso de integración regional, posibilitando la movilidad de profesionales al tiempo que garantiza la calidad de la educación y de los títulos reconocidos. Es por ello que a iniciativa de Argentina se planteó en el año 2010 en el seno de la XXXII Reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior del MERCOSUR Educativo, la necesidad de avanzar en la creación de un mecanismo para el reconocimiento de los títulos basado en el sistema de acreditación ARCU-SUR.

En los últimos años, la República Argentina ha impulsado una línea de política relacionada al *reconocimiento de títulos* mediante la cual se establece que con aquellos países que posean mecanismos nacionales de acreditación de la calidad de sus carreras, es posible suscribir convenios en los que se acuerda la implementación de un procedimiento de convalidación automática (o a través de procedimientos más ágiles que los habituales) para títulos de grado extranjeros que cuenten con acreditación vigente otorgada por las respectivas agencias de acreditación.

El esquema de reconocimiento de títulos en base a los sistemas nacionales o regionales de acreditación implica un mecanismo ágil de reconocimiento automático de las titulaciones, sin requerimientos académicos adicionales. Esta convalidación brinda al título los mismos alcances que poseen los títulos en el país de origen, lo que implica que otorga también habilitación para el ejercicio profesional, aunque el mecanismo se establece sin perjuicio de la aplicación de las reglamentaciones que cada país impone a sus propios nacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes para cada profesión. Esto ha llevado a la República Argentina a suscribir convenios bilaterales de reconocimiento mutuo de títulos de educación superior con estas características con la República de Colombia, la República de Chile, el Reino de España, los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Ecuador. Con la República Oriental del Uruguay, la República del Paraguay, la República Bolivariana de Venezuela y la República del Perú se encuentran en etapa de negociación convenios similares.

Los avances, aunque modestos, versan sobre la elaboración de un documento de trabajo para orientar los debates, el fortalecimiento del Sistema ARCU-SUR,

comenzando por un proceso de autoevaluación y evaluación externa cuyos resultados apuntalarán el segundo ciclo de acreditación- así como la realización de talleres nacionales para poner en debate la temática con diversos actores provenientes de los ámbitos académico y profesional.

Sin embargo, debe señalarse que algunas universidades han sentado un precedente de suma importancia estableciendo mecanismos unilaterales de reválida automática en base a la acreditación ARCU-SUR: tal es el caso de la Universidad de Buenos Aires a través de la Facultad de Agronomía, utilizado el Sistema ARCU-SUR como el mecanismo para el reconocimiento automático en los convenios de convalidación con aquellos países de la región que no poseen sistemas nacionales de acreditación. Tal es el caso del convenio firmado con el Estado Plurinacional de Bolivia.

3.2 Movilidad Académica

En relación al aje de movilidad académica, el plan Estratégico 2001-2005 establecía como una de sus metas el desarrollo de programas de movilidad que abarcasen proyectos y acciones de gestión académica e institucional, movilidad estudiantil e intercambio de docentes e investigadores.

Esta línea de acción fue retomada por el Plan 2006-2010, que estableció como misión del Sector Educativo del MERCOSUR "conformar un espacio educativo común a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objetivo de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región".

Actualmente, el objetivo N° 4 del Plan Estratégico 2011 -2015 propone "impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales". Es en este marco que se implementaron las iniciativas en materia de movilidad tales como el Programa MARCA para estudiantes de grado de las carreras acreditadas por el Mecanismo Regional de

Acreditación, el Programa de Movilidad de Docentes de Grado del MERCOSUR, el Proyecto de Apoyo de la Unión Europea al Programa de Movilidad del MERCOSUR en Educación Superior y, posteriormente, los programas de Asociación Académica en materia de posgrado, el Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado en Lengua Española y Portuguesa y la ampliación del Programa MARCA a la movilidad de docentes.

El Programa MARCA. Es el primer programa de movilidad de estudiantes de grado promovido por los gobiernos desde el Sector Educativo del MERCOSUR. Participan del mismo los países miembros y asociados del bloque, incentivando la integración regional. La movilidad se realiza entre los países del MERCOSUR y se desarrolla a través de períodos lectivos regulares de un semestre académico. Su característica peculiar es que se encuentra relacionado con las carreras acreditadas por el sistema de acreditación regional ARCUSUR y su antecesor el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR (MEXA). Se desarrolla en etapas, de modo de permitir que se incorporen progresivamente las carreras de grado que obtengan la acreditación regional. Entre sus objetivos se propone promover el conocimiento recíproco sobre la formación académica de las carreras de grado de los países del MERCOSUR y el perfeccionamiento de los procesos de formación, a través del intercambio de alumnos, docentes, investigadores y gestores/coordinadores de las carreras que participan del Mecanismo de acreditación de calidad MERCOSUR. La participación en el Programa implica el reconocimiento obligatorio de los tramos académicos cursados por los estudiantes durante su intercambio.

En este sentido, la confianza entre las instituciones es un elemento clave en un programa con reconocimiento de estudios y la movilidad asociada a las carreras acreditadas cumple ampliamente con este principio. Recientemente se ha incorporado al programa de movilidad estudiantil el componente de movilidad docente, a través de proyectos de cooperación académica. Se espera de esta manera profundizar la aproximación de las estructuras curriculares, contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza a través de la modernización curricular, generación de dobles titulaciones,

incorporación de idiomas oficiales a la currículum y formación de docentes en contextos multiculturales.

Por su parte el Proyecto de Apoyo de la Unión Europea al Programa de Movilidad de Educación Superior del MERCOSUR, entre sus componentes, implementó un programa piloto de movilidad de estudiantes de grado del MERCOSUR para carreras no acreditadas por ARCU-SUR. En este caso, se trató de proyectos de asociación académica entre instituciones de educación superior del MERCOSUR que debían garantizar el reconocimiento de los tramos académicos cursados por los estudiantes en el intercambio a través de mecanismos definidos por la red o asociación. Este programa fomentó principalmente la asociación de universidades o carreras con diferentes grados de experiencia en la participación de proyectos de cooperación académica y de programas de movilidad estudiantil. En el caso de los programas de posgrado, éstos apuntan principalmente a la formación de recursos humanos de alto nivel en las diversas áreas del conocimiento y al fortalecimiento de los posgrados.

Estos proyectos plantean proyectos conjuntos de investigación, pero también fomentan la modernización curricular, la generación de dobles titulaciones, el aprendizaje de los idiomas oficiales y la formación de docentes en contextos multiculturales.

Cabe mencionar, que las normativas de MERCOSUR EDUCATIVO están supeditadas a la normativa local, como corresponde a un criterio de soberanía legislativa. Esto, en algunos casos, ha impedido –e impide- la promoción de acciones de convalidación, intercambio académico y fortalecimiento de Redes de investigación conjunta, como el caso de Paraguay cuya Ley de Educación Superior es muy rígida en ese sentido, generándose una situación contraria al espíritu de cooperación e integración educativa.

A los efectos de profundizar y fortalecer los diversos programas de movilidad, el actual Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2011 - 2015, plantea entre sus metas "organizar un sistema integrado de movilidad articulando los diferentes programas existentes, que tenga una real apropiación por las instituciones de educación superior con un enfoque de cooperación e internacionalización". En dicho marco se ha aprobado la Decisión del Consejo de Mercado Común N° 36, en diciembre de 2012, por medio de la cual se crea el mencionado Sistema. Entre otras cosas, instruye a la Reunión de Ministros de Educación a elevar un plan detallado para su funcionamiento que contemple no sólo aspectos relativos a su gestión sino también respecto de su financiamiento. Este es un dato fundamental ya que un salto cuantitativo de envergadura en la movilidad académica de la región requiere un aumento significativo de recursos financieros. Solo así podrá lograrse un aumento en la escala de la movilidad de gran impacto.

4- Perspectivas y desafíos futuros

La *acreditación regional* ha servido de base para el desarrollo de programas de movilidad de estudiantes y docentes de carreras de grado acreditadas, a partir de lo cual se montó en sus inicios la estrategia de *movilidad regional*. Asimismo ha sentado los fundamentos para avanzar en acuerdos de *reconocimiento* de títulos que habiliten al ejercicio profesional, lo cual permitiría viabilizar una estrategia de libre circulación de profesionales en la región en el largo plazo.

La acreditación ARCU-SUR presenta una base de trabajo común que acredita niveles comunes de calidad. Este es sin dudas un sustento relevante para el reconocimiento, ya que aporta los dos elementos fundamentales: conocimiento de los sistemas de formación y confianza mutua sobre la calidad de los títulos. Dependerá entonces del fortalecimiento del sistema ARCU-SUR y de la voluntad política la posibilidad de poner en marcha un mecanismo multilateral.

En cuanto al eje de movilidad, las acciones implementadas en los últimos años han tendido al fortalecimiento de este eje. Sin embargo, resta aún profundizar sus alcances en cuanto a los impactos de relevancia en la calidad y la dimensión

internacional de las universidades, tales como modernización curricular, implementación de esquemas de doble titulación, etc.; y de un incremento cuantitativo con mayores alcances en relación al tamaño de los sistemas educativos de la región.

La estrategia de articulación integral *acreditación – reconocimiento – movilidad* implementada por el SEM ha demostrado con creces las potencialidades de esta consistente tríada, y ha derramado sobre otros ámbitos multilaterales –tales como el Espacio Iberoamericano del Conocimiento- y bilaterales –tal es el caso del acuerdo específico alcanzado por las Ingenierías entre Argentina y México.

El principal desafío del espacio regional en el corto plazo será sostener el nivel de compromiso político, de manera tal que permita lograr los resultados planteados de manera efectiva a nivel de las instituciones y de la integración regional real. Por un lado, incrementar el financiamiento con arreglo a los retos de integración de la época histórica que atravesamos, así como dotarse de instancias de gestión adecuadas. Por otro lado, generar el desarrollo de la confianza mutua de modo de facilitar el reconocimiento para la libre circulación de profesionales.

5- Conclusiones valorativas y proyecciones

El tema abordado es de interés académico y de gran relevancia para la política educativa universitaria actual y para la política nacional en general. En Argentina, existen programas colaborativos de formación bajo la modalidad de “doble titulación” en el grado y el posgrado.

La Educación Universitaria se presenta como una herramienta que favorece el desarrollo y la competitividad mediante la movilidad y circulación profesional, el trabajo cooperativo solidario, entre otras cosas. De hecho, los lineamientos de Política Educativa Universitaria Argentina y los planes de desarrollo estratégico de la mayoría de las universidades incluyen las acciones de internacionalización como parte de sus funciones: docencia, investigación y extensión.

La Política Educativa Universitaria Argentina, y en consonancia, las Universidades, ha identificado el valor estratégico de la internacionalización, en los procesos de desarrollo social, económico, cultural a nivel nacional, regional e internacional.

Las experiencias mencionadas a nivel MERCOSUR Educativo, proyectos de investigación, buenas prácticas de internacionalización del currículum, movilidades académicas son estrategias previas necesarias hacia la propuesta de programas colaborativos de formación que generan un contexto sensibilizado y “capacitado”.

Muestra de ello es:

- *La participación activa del Sector Educativo MERCOSUR* con la generación de programas de movilidad académica estudiantil con reconocimiento, con la gestión de un sistema de acreditación regional de carreras (ARCU-SUR) y con una gran variedad de actividades relacionadas con la promoción de la “internacionalización del currículum”. Todas, estrategias fundamentales para tener programas colaborativos de formación con reconocimiento y una futura circulación profesional con reconocimiento de títulos. Esto se manifiesta en cuanto desde el país y a nivel regional – MERCOSUR-, se han generado sistemas de evaluación y acreditación de a calidad de sus carreras de grado y posgrado, como instancia fundamental para generar “confianza” a la hora de la movilidad académica y profesional con el tema del reconocimiento de trayectos formativos y/o títulos.
- *Presencia activa de las Universidades en espacios regionales* que surgen de alianzas estratégicas entre universidades, tales como la Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en donde se realizan actividades cooperativas de movilidad académica (estudiantil y docente), de movilidad de investigadores, actividades de investigación, etc. Los países que participan son: Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Brasil.
- Se ha desarrollado un un espacio de investigación educativa nacional que tiene como “eje” de trabajo la “internacionalización del currículum de las universidades argentinas” en el marco de la integración regional e internacional universitaria. Dicho espacio es el Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Universitaria con sede en la Universidad

Nacional de Cuyo, Argentina y que es un Observatorio Nacional Temático dependiente del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas del IESALC – UNESCO.

Estas evidencias son indicadores que, a nivel país, las universidades argentinas y sus órganos de gobierno continúan un relevante trabajo hacia la integración regional e internacional universitaria, dando cuenta del rol de la Educación Superior como herramienta estratégica de posicionamiento en el contexto regional.

Se considera que Argentina tiene un largo camino recorrido en movilidades académicas y de investigación. Sin embargo, recién en los últimos años y a partir de experiencias tales como las convocatorias del PIESCI de la SPU del Ministerio de Educación de la Nación que han sido y son muchas, los responsables de la gestión educativa institucional y los docentes investigadores están tomando conciencia de:

1. La relevancia de la integración universitaria en todas sus dimensiones y, especialmente, de la dimensión docencia para la movilidad académica y profesional con reconocimiento.
2. Los factores que viabilizan y obstaculizan dichos procesos.

En este sentido, es altamente positiva la consonancia entre las políticas educativas nacionales y las que se desarrollan en las universidades, situación que si se podría llegar a aumentar la cantidad y calidad de programas colaborativos de formación y de investigación.

Asumir estos desafíos, implica un proceso de reflexión para determinar cómo y de qué manera aportarán al mejoramiento de la profesión y de los futuros profesionales. Para ello, es necesario promover investigaciones como la propuesta, para contribuir al debate y reflexión de temas relevantes para el desarrollo de la Universidad, del país y la región.

BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez García, B. y otros. (2011). Ejes del desarrollo del espacio iberoamericano del conocimiento. Análisis comparativo con el espacio europeo de Educación Superior. *Revista Iberoamericana de Educación*. Nro. 57 (2011), pp. 125-143.
- Astur, A. (2012). Estado de avance de los acuerdos en materia de facilitación de circulación de profesionales en el MERCOSUR. Tesis de Maestría. Buenos Aires: FLACSO. Sede Académica Argentina, Universidad de San Andrés, Universitat de Barcelona.
- Bernal, M. (2007). Internacionalización de la Educación Superior. El debate global de los años noventa hasta el presente y sus futuras implicancias. Córdoba: EDUCC.
- Coppola, N y Fazio, M (2016) “La internacionalización e innovación curricular de la educación universitaria: tendencias, perspectivas y desafíos”. Actas XVI CIGU, Arequipa, Perú
- Didou Apetit, S. (2007). Reconocimiento de títulos, movilidad y convergencia de los sistemas de educación superior en América Latina. *Experiencias de convergencia de la educación superior en América Latina* (117-140). México: UNESCO.

- Hermo, Javier (2006). La Acreditación Regional de Carreras en el MERCOSUR: Presente y Futuro. Un estudio de caso sobre la nueva relación entre globalización y educación superior. Tesis de Maestría. Buenos Aires: FLACSO.
- Knight, J. (2011). Dudas y conflictos en torno a los programas de grado doble. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*. Rusc vol. 8 Nro. 2/ Universitat Oberta de Catalunya/Barcelona.
- Larrea M.y Astur, A. (2013). Política internacional de la educación superior. Acciones del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional 2003-2012. En: Rinesi, Eduardo (coord.) *Ahora es cuándo. Internacionalización e integración regional universitaria en América Latina*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. Argentina.
- Sebastián, J. (2004). *Cooperación e Internacionalización de las Universidades*. Argentina: Editorial Biblos.
- Sebastián, J. (2005). La Internacionalización de las Universidades como estrategia de desarrollo institucional. *Innovación Educativa*, 5 (26), 5-15.
- Zalba, L. y otros. (2008) Duración real de las carreras de la Universidad Nacional de Cuyo. Una aproximación a la definición de créditos académicos. En: *Experiencias institucionales para la renovación de la educación superior*. México-Colombia, ASCUN, 2008. Pp. 71-107.
- Zarur Miranda, X., Burbano López, G, Didou Aupetit, S., Guarga, R, Parking, L. y Siufi, G (2008). Integración e Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. Tendencias y perspectivas. Escenarios en la búsqueda

de una decidida complementación. Tendencias de la Educación Superior para América Latina y Caribe (Cap. 6). Venezuela: IESALC – UNESCO.

Fuentes documentales

- Quintá, M. C. (2014) Estrategias de internacionalización del currículum a partir de proyectos internacionales de investigación educativa. UNCuyo. Argentina. *Informe Institucional para el Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Universitaria* (UNCUYO-IESALC/UNESCO).
- Martínez, H. (2014). Estrategias de internacionalización del currículum de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO. Facultad de Ingeniería - UNCuyo. Informe Institucional para el Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Universitaria (UNCUYO-IESALC/UNESCO).
- Ley N^a 24521 que es la Ley de Educación Superior de la República Argentina. Sancionada el 20 de julio de 1995.
- Resolución 160/2011 sobre estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.
- UNESCO (2008). Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior. Colombia, 4 al 6 Junio.